

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
<p>LA RIOJA</p>	<p>Viernes 23 de Enero de 2026</p>	<p>Edición de páginas 04 - N° 12.325</p>		



EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 10101190000019414 - Letra "T" - Año 2019, caratulado: "Torres Santos Salvador / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha dispuesto decretar la apertura del presente juicio sumario de Información Posesoria del inmueble que individualiza a continuación: Ubicación: Dpto. Capital, ciudad de La Rioja, Nomenclatura Catastral: 04-01-50-043-644-396, ubicado en Avenida Ortiz de Ocampo, siendo sus medidas, linderos y ángulos los siguientes: al Norte, partiendo del punto A con rumbo Nor-Este, mide 356.98 metros hasta llegar al punto B, con un ángulo de 85°43'51". Al Sur con rumbo Sur-Este, partiendo del punto M mide 100.17 metros hasta llegar al punto L con ángulo 95°20'34", desde este punto y con un ángulo de 154°47'42" y con rumbo Sur-Este mide 15.37 metros hasta llegar al punto K con ángulo 176°48'50" desde este punto y con rumbo Sur-Este mide 56.77 metros hasta llegar al punto J, desde este punto y con rumbo Sur-Este con un ángulo 193°9'51" hasta llegar al punto I mide 7.87 metros, desde este punto y con rumbo Sur-Este con un ángulo de 186°56'22" hasta llegar al punto H mide 28.01 metros, desde este punto y con rumbo Sur-Este con un ángulo de 170°39'56" hasta llegar al punto G mide 29.82 metros, desde este punto y con rumbo Sur-Este con un ángulo de 174°58'06" hasta llegar al punto F mide 61.07 metros con un ángulo de 80°25'15". Al Este, con rumbo Noreste partiendo del punto F mide 30,49 metros hasta llegar al punto E, desde este punto y con rumbo Sur-Este con un ángulo de 272°26'58" hasta llegar al punto D mide 42.94 metros,

desde este punto y con rumbo Noreste con un ángulo de 96°03'57" hasta llegar al punto C mide 23.29 metros, desde este punto y con rumbo Noreste con un ángulo de 181°7'36" hasta llegar al punto B mide 56.109 metros. Al Oeste con rumbo Noreste desde el punto M mide 99.72 metros hasta llegar al punto A y con un ángulo 81°32'21". Linda al Norte: con lote de Damián Bautista Herrera; al Oeste: con Avenida Ortiz de Ocampo; al Sur: con Santos Mario Díaz; y al Este: con Santos Mario Díaz. Tiene una superficie total de 33.490,05 m². Se superpone totalmente con Matrícula Catastral 4 01-50- 013-769-424 inscrita en la D.P.C. y D.G.I.P. a nombre de Santos Mario Díaz según Disposición N° 015055, de fecha 09-09-2007, Archivo 1-3935; se superpone totalmente con la Matrícula Catastral 4-01-30-013-830-436, inscrita en D.P.C. y D.G.I.P. a nombre de Ramón Ricardo Ruarte y Suc. Casimira Moreta y Herrera de Moreta según disposición N° 016580 del 19-04-2006, archivo 1-4341; y se cita a quienes se consideren con derecho a comparecer en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación de edictos ordenada, a formular las oposiciones que consideren pertinente respecto del inmueble objeto del presente. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 26 de septiembre de 2025.

Dra. Delgado Eva Malena

Secretaria Transitoria

N° 33078 - \$ 92.600,00 - 23/01 al 06/02/2026
Capital

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B", Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho en autos Expte. N°



20202210000028435 - Letra "N" - Año 2021, caratulado: "Nader Yapur, Daniel Alfredo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se encuentra ubicado en calle Avenida del Inca S/N de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja cuyos datos son nomenclatura catastral Dpto 07, Circunscripción I, Sección E, Manzana 83, Parcela F, tiene una superficie total de 365,16 m², sus medidas son: desde el punto 1 y en dirección Oeste, parte una línea que hasta dar con el vértice 2, mide 31 m; desde allí con sentido Norte parte una línea que hasta dar con el vértice 3 mide 15,38 m; desde allí con sentido Este parte una línea que hasta dar con el vértice 4; mide 16,68 m; desde allí con sentido Sur parte una línea que hasta dar con el vértice 1 mide 21,10 m. Sus linderos son: al Norte: parcela "e"; Sur: parcela "g"; Noroeste: calle Avenida Tamberías del Inca; Oeste: parcela "h", dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial.

24 de septiembre de 2025.

Dra. Gisela Vicentini

Secretaria

N° 33079 - \$ 20.835,00 - 23 al 30/01/2026
Chilecito

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia, de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. N° 249/25, del 09/12/25, en Expte. N° C023-0490-4-25, caratulado: "Ricky Sports S.A. - Insc. de Cesión de Acciones", ordena publicación de edicto por un día en el B. Oficial. Que por contrato de fecha 6/11/25, María Eugenia Folledo, argentina, nacida el 13/03/70, docente, D.N.I. N° 21.414.343, Cuil N° 27-

21414343-2, y Leonardo de Jesús González, argentino, nacido el 28/02/71, DNI. N° 21.927.257, Cuil N° 20-21927257-0, comerciante, casados entre sí, con domicilio en Carlos Quiroga N° 285, B° Ferroviario de esta ciudad, venden, ceden, transfieren, su participación social en un 100% esto es 50 acciones cada uno, de \$ 5.000,00, por un total de \$ 250.000,00, por cada uno, o sea \$ 500.000,00 en total de ambos, en dinero en efectivo que representan el 10% del capital social a la Sra. Mariela Lucía Heredia, argentina, nacida el 02/05/83, comerciante, D.N.I. N° 30.327.919, Cuil N° 27-30327919-4, casada con el señor Héctor Enrique Folledo, con domicilio en calle Agüero Vera S/N, B° Ricardo I°, ciudad de La Rioja; y el señor Héctor Enrique Folledo, titular de 900 acciones, de \$ 5.000,00 cada una, por un total de \$ 4.500.000,00, representan el 90% del capital de la firma "Ricky Sports S.A.", vende, cede, transfiere, su participación social en un 20%, esto es, 200 acciones, de \$ 5.000,00, por un total de \$ 1.000.000,00, a la Sra. Mariela Lucía Heredia. El Capital social queda distribuido en un 70% el Sr. Héctor Enrique Folledo, 700 acciones, y el 30% restante, la Sra. Mariela Lucía Heredia, 300 acciones respectivamente. Por Acta de Asamblea Gral. Ext. del 3/11/25 se designa nuevo directorio integrado por Héctor Enrique Folledo, Presidente y Mariela Lucia Heredia, Dir. Suplente respectivamente, por tres ejercicios, dejando sin efecto toda designación anterior. Se fija nuevo domicilio de la sede social en calle San Martin N° 269, 1° piso, de la ciudad de La Rioja.

Registro Público, diciembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección General de Justicia de la Pcia.

N° 33080 - \$ 31.648,00 - 23/01/2026
Capital

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Lic. Teresita Leonor Madera**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**Dr. Jorge Ricardo Herrera**
General de la Gobernación**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Jorge Raul Maza De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusion	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.
PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	463,15
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	463,15
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	463,15
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	652,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	652,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.376,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.376,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	6.472,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.376,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	79.370,00
k) Ejemplar del día	Pesos	585,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.283,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	710,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	865,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	980,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	114.725,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	157.286,00